



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

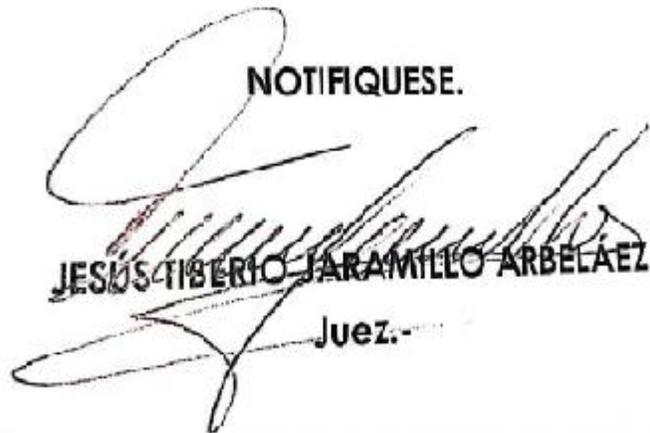
Medellín, diecisiete de marzo de dos mil veintiuno

2010-00274

En atención a la solicitud de desarchivo, se deja a disposición de la interesada el expediente, en la secretaría del Despacho. Se autoriza el ingreso de la Dra. Nora Celly Paniagua Sierra a las instalaciones del juzgado para efectos de su revisión, el día SEIS (06) de ABRIL de 2021, a las 9:30 a.m.

Previamente a autorizarse la expedición de copias, la abogada deberá acreditar el interés que le asiste.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-

b.p.m.